

ACTA PLE2020/1 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 30 DE ENERO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE Nº 2019/18, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019. (00:17)

2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDIA. (00:35)

3. Propuestas

3.1. AREA DE ALCALDIA (AALC)

3.1.1. Dación de cuentas del Decreto 2019/1891 de modificación de competencias delegadas en concejales. (01:37)

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por los grupos municipales PSPV-PSOE, Compromís y PODEM de "Medidas para la utilización correcta de la denominación oficial de Mutxamel". (5:33)

4.2. Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular (PP) en defensa del Traspase Tajo-Segura. (10:07)

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO. (26:20)

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. (38:08)

La presente acta está grabada en audio y video (windows media) en soporte CD-DVD diligenciado por la Secretaria Acctal., Municipal mediante firma con tinta indeleble, e identificado con su número y fecha, custodiándose y reproduciéndose conforme al acuerdo plenario de fecha 28.12.12. El acta ocupa 940.468.224 bytes y 896 MB con una duración de 1:20:58 horas.

Se advierte que existen problemas técnicos en la grabación, que impiden su audición en los siguientes minutos: del 28:10 a 29:26, del 53:42 al 53:54 y del 1:19:56 al 1:20:11, si bien no afectan al sentido de los acuerdos adoptados ni a la transcripción del acta.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En Mutxamel a 30 de enero de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de Ayuntamiento Pleno que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

D. SEBASTIAN CAÑADAS GALLARDO P.P

D^a. LARA LLORCA CONCA P.P
D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ P.P
D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER P.P
D. VICENTE GOMIS DOMENECH P.P
D. RAFAEL PASTOR PASTOR P.P

D^a. M LORETO MARTINEZ RAMOS P.S.O.E
D. CARLOS ALBEROLA ARACIL P.S.O.E
D^a. MILAGRO BERNABEU PASTOR P.S.O.E
D. ALBERTO SELLES LLORENS P.S.O.E
D^a. LARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ P.S.O.E
D. JAVIER TEBA CASTILLO P.S.O.E
D^a. ANA ISABEL IVORRA JAVALOYES P.S.O.E

D. ANTONIO SOLA SUÁREZ CIUDADANOS
D^a. M SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ CIUDADANOS
D^a. MARIA NIEVES CORBÍ FERRANDIZ CIUDADANOS

D. LLUÍS MIQUEL PASTOR GOSÁLBEZ COMPROMIS
D^a. CONCEPCION MARTÍNEZ VERDÚ COMPROMIS

D. BORJA IBORRA NAVARRO PODEM

D. MIGUEL DA SILVA ORTEGA VOX

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a. M^a. INMACULADA PEREZ JUAN P.P

INTERVENTOR ACCTAL

D. SALVADOR SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIA ACCTAL



D^a. CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE N° 2019/18 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

Dada cuenta del acta de la sesión precedente n° 2019/18 de 19 de diciembre de 2019, y, hallándola conforme, se aprueba por unanimidad.

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 24/02/2020 ALCALDE
Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 24/02/2020 Secretaria Acctal

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2. COMUNICACIONES, DISPOSICIONES OFICIALES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la siguiente comunicación:

- Oficio de fecha 20.11.19 y nº 12.147 de RGE de la Subdelegación del Gobierno en Alicante poniendo en conocimiento la comunicación de la Dirección de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior relativa a las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 11/2019 (BOE 21.09.19), en contestación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 2019, que aprobó la “Declaración institucional relativa a la solicitud de ‘Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil’ en diversos municipios de la provincia de Alicante afectados por las últimas lluvias”.

Asimismo se da cuenta de los decretos de Alcaldía, del nº 2019/1929, de 9 de diciembre, al nº 2092, de 30 de diciembre de 2019, y del nº 2020/1, de 3 de enero, al nº 2020/30, de 10 de enero de 2020.

3. Propuestas

3.1. AREA DE ALCALDIA (AALC)

3.1.1. Dación de cuentas del Decreto 2019/1891 de modificación de competencias delegadas en concejales

Se da cuenta a la Corporación del Decreto nº 2019/1891, de 29 de noviembre de 2019, que dice:

“De conformidad con lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas RESUELVO:

1º Modificar el Decreto 2019/1071, de 19 de junio de 2019, de la manera que a continuación se expone:

1º.- *Crear la siguiente delegación: Protección animal.*

2 º.- *Efectuar delegación genérica de las áreas y materias que se indican, en favor de los miembros de la Corporación citados, reservándose expresamente la Alcaldía las siguientes responsabilidades directas: Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protocolo y Gabinete de Prensa, y Juzgado de Paz.*

- *Se delegan, a favor de D. Antonio Sola Suárez, las responsabilidades siguientes: Promoción y Desarrollo Económico, Agencia de Desarrollo Local, Empleo, Actividades, e Informática y Nuevas Tecnologías.*

- *Se delegan, a favor de Dª Lara Llorca Conca, las responsabilidades siguientes: Recursos Humanos, Hacienda, OMAC, Medio Ambiente y Agricultura.*

- *Se delegan, a favor de D. José Antonio Bermejo Castelló, las responsabilidades siguientes: Contratación, Patrimonio y Responsabilidad*

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
24/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
24/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Patrimonial, Secretaría, Servicio Jurídico Municipal e Infraestructuras y Obras Públicas.

- Se delegan, a favor de D. Rafael García Berenguer, las responsabilidades siguientes: Educación, Cultura, Promoció i Ús del Valencià, Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, Conservatorio de Música, EPA, Gabinete Psicopedagógico, Archivo y Bibliotecas, Participación Ciudadana y Transparencia.

- Se delegan a favor de D^a Vicente Gomis Domenech, las responsabilidades siguientes: Planeamiento y Gestión Urbanísticas, Licencias y Disciplina Urbanísticas, Catastro, Patrimonio Municipal del Suelo y Plan General de Ordenación Urbana.

- Se delegan, a favor de D^a María Soledad López López, las responsabilidades siguientes: Acción Social, Mayores y Urbanizaciones

3º.- Sin perjuicio de las acciones de coordinación y supervisión, que corresponden a esta Alcaldía, todas las delegaciones conferidas en el apartado anterior incluyen las potestades y facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, y en general, se entiende incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4º.- Las potestades delegadas comprenden la facultad de representar al Ayuntamiento, de convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados cuya presidencia le corresponda, impulsar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales que dependan de cada delegación y ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos municipales en la materia de su delegación, todo ello conforme a los apartados b), c), d) y r) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

5º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

6º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

7º.- Las delegaciones tendrán efectos desde el momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.

2º.- Efectuar delegación especial, en favor de los miembros de la Corporación, de los servicios y asuntos incluidos en los mismos, comprendiendo las facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, con exclusión de la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.



- Se delegan, a favor de D^a María Inmaculada Pérez Juan, las responsabilidades de los siguientes servicios: Turismo, Juventud, Mujer, Familia, Igualdad, y Ocio y Tiempo Libre. La facultad de supervisión y de resolver mediante actos que afecten a terceros, corresponderá al Alcalde.

- Se delegan, a favor de D. Rafael Pastor Pastor, las responsabilidades de los siguientes servicios: Servicios y Mantenimiento, Transportes y Fiestas. La facultad de supervisión y de resolver mediante actos que afecten a terceros, corresponderá al Alcalde.

- Se delegan, a favor de D^a María Nieves Corbí Ferrándiz, las responsabilidades de los siguientes servicios: Deportes, Sanidad y Protección Animal. La facultad de

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
24/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastián Cañadas Gallardo
24/02/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



supervisión y de resolver mediante actos que afecten a terceros corresponderá, al concejal Delegado D. Antonio Sola Suárez.

3º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en las que se efectúan delegaciones especiales con la finalidad de que procedan, si es el caso, a la aceptación de los cargos mencionados.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento.

5º.- Las delegaciones tendrán efectos desde el momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.”

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por los grupos municipales PSPV-PSOE, Compromís y PODEM de "Medidas para la utilización correcta de la denominación oficial de Mutxamel".

INTERVENCIONES

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) dice que la pretensión que se recoge en la moción es clara, pues todavía hay organismos que hacen uso inadecuado del topónimo de la localidad en sus impresos oficiales, etc. Pide que el Ayuntamiento vigile su uso, e incluso que vaya más allá instando a que plataformas como Facebook, Google maps, etc, cambien el término Muchamiel por el topónimo oficial de la localidad.

Manifiesta el Sr. García Berenguer (PP) que su grupo municipal votará a favor, si bien matiza que desde el Ayuntamiento ya se están haciendo actuaciones al respecto, mediante apercibimientos por el Técnico municipal de Promoción y Uso del Valenciano en el caso del mal uso del topónimo de la localidad, y desde la propia Concejalía recordando el topónimo oficial del municipio.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) dice que su grupo municipal votará a favor, pues se trata de un topónimo oficial aprobado hace 30 años. Y reitera lo manifestado por el Portavoz del PP, pues se trata de una función que ya realiza el técnico municipal de Promoción y Uso del Valenciano, por lo que se trataría de insistir en que, por parte de la Corporación, se haga más énfasis a la hora de dirigirse a estas empresas o particulares que no emplean adecuadamente esta denominación.

MOCIÓN

Vista la moción presentada por los grupos municipales PSPV-PSOE, Compromís y PODEM de fecha 9 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión del Área de Alcaldía de fecha 22.01.20, que dice

“Loreto Martínez Ramos, portaveu del grup municipal del PSPV-PSOE; Conxi Martínez Verdú, portaveu adjunta del grup municipal Compromís; i Borja Iborra

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
24/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
24/02/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Navarro, portaveu del grup municipal Podem Mutxamel, en l'ús de les atribucions que els conferix el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, així com l'Art. 80 del vigent reglament d'Organització Municipal (ROM), eleva al Ple per a la seua consideració la següent

Moció:

MESURES PER A LA UTILITZACIÓ CORRECTA DE LA DENOMINACIÓ OFICIAL DE MUTXAMEL.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El 26 de setembre de l'any 1989 les regidores i els regidors d'aquell mandat van aprovar per acord plenari que **el topònim oficial del poble és MUTXAMEL**. Posteriorment, d'acord amb la Llei de la Generalitat Valenciana 4/1983, de 23 de novembre, d'Ús i Ensenyament del Valencià, que disposa en l'article 15.1 que correspon al Consell de la Generalitat Valenciana determinar els noms oficials del municipis de la Comunitat Valenciana, pel decret 24/1990, de 31 de gener del Consell de la Generalitat Valenciana, i amb l'informe favorable del gabinet de l'Ús del Valencià, de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, es va aprovar la nova denominació de Mutxamel, publicat en el DOGV núm. 1.238 del 6 de febrer de 1990.

Atés que 30 anys després les veïnes i els veïns de Mutxamel, i el mateix Ajuntament, continuen rebent documentació oficial (Centre de Salut, Jutjats, etc.) i no oficial (televisió, premsa, empreses de diferents sectors situades a Mutxamel entre altres) amb el topònim "Muchamiel".

Davant l'ús no oficial del municipi, perquè s'assabenten i complisquen l'acord plenari de 26 de setembre 1989.

L'Ajuntament pren el següent

Acord:

Punt únic. Instar a l'Ajuntament de Mutxamel que, cada vegada que reba documentació en què aparega la denominació no oficial del municipi, i quan s'assabente o detecte que algun particular, empresa o mitjà de comunicació no utilitza el topònim oficial de Mutxamel, comuniqui en nom de l'Alcalde-President de l'Ajuntament de Mutxamel a totes les institucions públiques i privades que el nom oficial del municipi és MUTXAMEL."


ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (6), PSOE (7), Ciudadanos (3), Compromís (2), PODEM (1) y VOX (1).

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
24/02/2020
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
24/02/2020
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ÚNICO: Aprobar la moción referida.

4.2. Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular (PP) en defensa del Traspase Tajo-Segura

INTERVENCIONES

El Sr. García Berenguer (PP) manifiesta que se trata de una moción elaborada entre todos, aceptando las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición. Considera que el trasvase es primordial para Mutxamel, y por ello han antepuesto el acuerdo y el consenso a cualquier intervención política en este tema. Que el grupo municipal PP intentó se convirtiera en Declaración Institucional si bien el grupo municipal PODEMOS prefirió quedara como Moción. Pero en definitiva es una moción participada, poniendo por encima de postulados políticos la necesidad y la ayuda a nuestros agricultores y a nuestro campo.

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) agradece que se aceptaran las enmiendas presentadas para llegar a un consenso en aras del bien de los regantes de Mutxamel.

El Sr. Sola Suárez (Ciudadanos) señala la importancia de que el trasvase siga llegando a la provincia de Alicante como medio de que los agricultores tengan asegurado un agua y, al mismo tiempo, desde las administraciones intentar que este agua sea eficiente tanto para el riego como para el consumo humano, etc. Para ello se necesita una actualización del Plan Hidrológico necesario para el Estado, por lo que su grupo municipal apoyará la moción.

El Sr. Pastor Gosálbez (Compromís) dice que respecto al trasvase Tajo-Segura no tiene nada que añadir, pero ciñéndose al ámbito local, y en reunión mantenida con la Comunidad de Regantes de la Huerta de Alicante, le trasladan el problema a la hora de utilizar el agua depurada para riego por su alta salinidad. La solución sería implantar en la depuradora de Orgegia un tratamiento terciario, tal como se implantó en el año 2007 en la estación depuradora del Rincón de León (Alicante), para abastecer a la zona de Alicante y San Vicente, con microfiltrado y osmosis inversa.

Por lo que pide reflexionar sobre ello y, que por parte del Ayuntamiento Pleno, en el caso que sea viable, impulsar esta iniciativa para la Comunidad de Regantes, y en definitiva para la Comarca, El Campello, Sant Joan y Mutxamel.

El Sr. Iborra Navarro (PODEM) considera que se debe ser ambicioso con el tema del agua, aunque ello no quiere decir que no estén de acuerdo con esta moción, pero el que no sea una declaración institucional tiene más matices, así en la Comunidad Valenciana está el problema de abastecimiento de agua motivado por varios factores: el climático, el turismo y el aumento de población en determinadas épocas del año, y un urbanismo cerca del mar que con fenómenos atmosféricos (DANA) ha debastado zonas.

Que les hubiera gustado que en la moción se incluyeran los acuerdos adoptados por las Cortes Valencianas, Subcomisión de estudios sobre la situación de la gestión del agua y las posibles alternativas, y donde por consenso entre los partidos del PSOE,

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Compromís, PODEM y Ciudadanos, se incluyeron medidas que van desde la racionalización del regadío, al estudio y oferta de nuevas fuentes de abastecimiento del agua, la racionalización del urbanismo dentro de nuevos parámetros del cambio climático y las ayudas al autoconsumo para la sociedad de regantes. Pero al no estar el grupo municipal PP dentro de la citada subcomisión no lo planteó.

Que considera fundamental el tema de la protección de los agricultores al ser Mutxamel un pueblo vinculado a la agricultura, pero también hay que ver cuales son las alternativas modernas que disponemos para el abastecimiento de agua y cuales son las necesidades reales.

Pero en definitiva, aquí se trae un acuerdo para instar al Estado para que adopte las medidas necesarias, por lo que votarán a favor.

El Sr. Da Silva Ortega (VOX) considera que la gestión de los recursos hídricos en nuestro país, tanto en el gobierno del PP o del PSOE, no ha sido la adecuada. Que van a votar a favor de la moción pues el agua en nuestro municipio y en la Comunidad Valenciana es muy importante para los agricultores, unido a la necesidad de apoyar a los agricultores de toda España, en especial a los de Extremadura por la represión sufrida por su gobierno.

Contesta el Sr. García Berenguer al Portavoz del grupo municipal PODEMOS que era una moción participada, por lo que podría haber presentado las enmiendas que considerara, para su debate y, en su caso, posterior acuerdo.

Manifiesta el Sr. Iborra Navarro que lo que pretendían es que la moción saliera adelante, y entendía que eran muchos puntos para incluir como Declaración Institucional.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que le da la impresión de que el Portavoz del grupo municipal PODEMOS ha buscado "a posteriori" la justificación de que no fuera Declaración Institucional, pues podría haberse debatido e incluso incluido cualquier otra enmienda que se planteara.

MOCIÓN

Vista la moción presentada por el GM PP de fecha 12 de enero de 2020, dictaminada por la Comisión del Área de Alcaldía de fecha 22.01.20, tras su debate en las Juntas de Portavoces celebradas los días 24 y 29 de enero, se ha consensado un texto único entre todos los grupos municipales, que supone la aceptación de las enmiendas presentadas por los grupos municipales PSOE y Compromís, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mutxamel es un municipio vinculado al regadío y a la agricultura desde su origen. En nuestro término tenemos las infraestructuras vinculadas al riego histórico

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastián Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





documentadas ya en siglo XIII, además de tener en nuestro municipio empresas productoras y pequeños agricultores que necesitan del agua de calidad para sus producciones.

Las funciones del regadío van más allá de proporcionar a la población alimentos de calidad y abastecer a la industria agroalimentaria, primer sector industrial del país. La agricultura de regadío es clave para la sostenibilidad medioambiental ya que reduce la erosión, frena la desertización, aporta oxígeno y consume CO2, así como también para la sostenibilidad económica y social del medio rural, contribuyendo a generar empleo y a fijar la población.

Este importante sector de nuestra economía, a pesar del significativo proceso de modernización llevado a cabo en los últimos años, depende también de importantes infraestructuras hidráulicas como los trasvases para tener garantizado el aporte de agua que sus cultivos necesitan, así como la correcta gestión de las mismas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España, y en concreto al Ministerio de Transición Ecológica, a:

1. Autorizar el trasvase de agua para riego a través del Acueducto Tajo-Segura para garantizar la solidaridad entre regiones y la igualdad entre españoles reconocida en la Constitución.
2. Dejar de lado los criterios sectarios y partidistas a la hora de abordar decisiones que afectan gravemente a un sector, el del regadío, que tiene una gran importancia medioambiental, económica y social.
3. Abrir un proceso político de negociación y adopción de un Pacto Nacional del Agua, cuyo objetivo será cumplir los compromisos asumidos con la UE, asegurar la atención de las demandas en las cuencas deficitarias del país y evitar la sobreexplotación de determinados recursos, así como dotar al sistema español de gestión del agua de la suficiente estabilidad y solvencia financiera. Todo ello, siempre, desde una perspectiva de solidaridad y equilibrio territorial.
4. Impulsar un Plan Estatal del Agua y un Sistema Integral de Gestión del Agua, que incluya las medidas necesarias para coordinar y aplicar los planes hidrológicos de cuenca y una gestión integrada de los recursos hídricos, que incorpore también los recursos no convencionales y que fomente la aplicación de nuevas tecnologías para impulsar la economía circular, reducir el consumo energético y, con ello, rebajar los costes para los usuarios.”

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (6), PSOE (7), Ciudadanos (3), Compromís (2), PODEM (1) y VOX (1).

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de asistentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda incluir en el Orden del Día los asuntos que son tratados a continuación:

5.1. Modificación puntual de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo.

INTERVENCIONES

La Sra. Martínez Ramos (PSOE) manifiesta que, al igual que se dijo en Mesa de Negociación, lo ideal hubiera sido que la RPT estuviera hecha, aunque sabe que se está trabajando, paso a paso, en ella. Considera que las dos plazas que se crean son necesarias, si bien en cuanto a la de Inspector de Servicios no ve reflejada su trabajo en ningún informe (partes en contra de las empresas que no cumplen sus contratos, etc). Por ello, se abstienen en este punto.

El Sr. Iborra Navarro (PODEM) propone se estudie la necesidad de la titulación de Ingeniero para la plaza de Inspector de Servicios y vías públicas, al estar entre sus cometidos la revisión de maquinaria, etc. Que no están en contra de esta propuesta porque son plazas necesarias, pero considera que lo que realmente hace falta no son modificaciones puntuales sino una RPT, pues también hay necesidades en otras Áreas como la de mantenimiento, policía, etc. Por ello, el voto de su grupo municipal será de abstención.

Explica la Sra. Llorca (PP) que lo que se trae aquí es el cambio de un contrato temporal de duración determinada que se inicia en el 2017 ante la necesidad creada en determinadas áreas, a su creación en plantilla. Que le hubiera gustado no traer ninguna modificación puntual sino una RPT, pero está siendo imposible, si bien la propuesta está motivada y justificada si se quieren mantener estos servicios, siguiendo no obstante, los trabajos para completar la RPT.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde puntualizando las palabras de la Sra. Concejala pues la RPT no es imposible sólo muy difícil.

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PROPUESTA DE ACUERDO

Vista propuesta de acuerdo de fecha 27 de enero de 2020, objeto de este expediente, que dice:

“Por Providencia de la Sra. Concejala de Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2020, se expone:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 2020 y, juntamente, se aprobó la Plantilla de Personal y el Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo.

En la Plantilla de Personal, en el apartado de Personal de duración determinada, figuran, entre otras, una plaza de Inspector de Servicios y una plaza Conserje, para atender el Centro Social del Ravalet.

Estas plazas, que se mantienen desde del ejercicio 2017, no pueden catalogarse como temporales, toda vez que responden a necesidades permanentes para la prestación de servicios generales de este Ayuntamiento, por lo que procede modificar la Plantilla de Personal.

Igualmente, procede modificar la Relación de Puestos de Trabajo y trasladar estos puestos catalogados como temporales a permanentes.”

Y dispone: “Que por el Negociado de Recursos Humanos se realicen los trámites subsiguientes para modificar puntualmente la Plantilla, al objeto de incluir en la Plantilla de Personal una plaza de Inspector de Servicios y una de Conserje, eliminando las mismas plazas del apartado de personal de duración determinada; así como la Relación de Puestos de Trabajo en el mismo sentido.”

Resultando que, el Presupuesto Municipal para 2020 está aprobado definitivamente y se ha publicado, a los efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 17, de 27 de enero de 2019.

Resultando que, es necesario proceder a dicha modificación para atender debidamente la prestación de servicios generales de este Ayuntamiento.

Resultando que las citadas modificaciones revisten carácter urgente, no pudiendo demorarse, por tanto, su aprobación hasta el próximo ejercicio.

Resultando que, la modificación que se propone no supone incremento de gasto alguno, toda vez que las plazas están dotadas como personal de duración determinada.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resultando que, la Corporación goza de iniciativa para modificar en cualquier momento su Organigrama Administrativo, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, como ocurre con cualquier otra disposición de carácter general emanada de la Corporación.

Resultado que, la modificación propuesta afecta a la plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, por lo que deberán seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el [artículo 126.3](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, esta propuesta de modificación de Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación.

La competencia para aprobar esta modificación corresponde al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente informe de la Secretaría Municipal Acctal.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Modificar la Plantilla de Personal aprobada como anexo al Presupuesto Municipal de 2020 por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 20 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

I) Creación de las siguientes plazas de personal funcionario:

3. Escala de Administración Especial.

B) Subescala de Servicios Especiales.

a) Plazas de Cometidos Especiales.

Una plaza de Inspector de Servicios. Grupo C, subgrupo C1.

c) Personal de oficios.

Una plaza de Conserje. Grupo Agrupación Profesional.

II) Amortización de las siguientes de Personal de duración determinada:

- Un Inspector de Servicios.
- Un Conserje (para atender Centro Social del Ravalet).

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que se indica a continuación:

- a) Creación de un puesto de trabajo de Inspector de Servicios.

Nivel 18 de Complemento de Destino y complemento específico correspondiente al puesto de Oficial Adjunto al Encargado de Mantenimiento.

Dependerá orgánica y funcionalmente del Jefe del Departamento de Servicios.

El sistema de provisión será el concurso de provisión entre los funcionarios pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 de la misma Subescala, salvo que se acuerde su cobertura mediante procedimiento de selección en convocatoria pública, en cuyo caso la adscripción definitiva se producirá por acceso directo.

- b) Creación de un puesto de trabajo de Conserje de Dependencias Municipales, Instalaciones y Eventos.

Nivel 14 de Complemento de Destino y complemento específico correspondiente a los puestos de su misma clasificación.

Dependerá orgánicamente del Jefe del Departamento Jurídico Administrativo del ASPE y funcionalmente en relación con los servicios que preste.

La provisión se realizará mediante procedimiento de selección en convocatoria pública, en cuyo caso la adscripción definitiva se producirá por acceso directo.

- c) Supresión de los siguientes puestos de trabajo de duración determinada:

- Puesto de Inspector de Servicios.
- Puesto de Conserje (para atender Centro Social del Ravalet).

3º. - Se publique anuncio de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formalizar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.

4º.- Las modificaciones de plantilla entrarán en vigor con efectos del día siguiente en que se consideren aprobadas definitivamente.

Firma 2 de 2	Sebastián Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaria Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

5º.- Las modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo producirán efectos desde el día siguiente a su aprobación.

6º.- Se dé traslado de las modificaciones acordadas a la Administración del Estado y a la de la Generalitat Valenciana.”

ACUERDO

Adoptado por 12 votos a favor de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3), Compromís (2) y VOX (1) y 8 abstenciones de los grupos municipales PSOE (7) y PODEM (1).

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

Sra. Martínez Ramos (Portavoz GM PSPV-PSOE):

En primer lugar da la enhorabuena al Sr. García Berenguer por su reciente paternidad.

BAR PARQUE CANYAR DE LES PORTELLES.

Pregunta por el proyecto de obra menor para sacar a licitación los pliegos de condiciones del bar del Parque y si hay algo en marcha.

Contesta el Sr. Alcalde que espera que antes del verano se pueda tener el bar del Parque abierto.

ESPAI JOVE

Pregunta cuándo se van a acabar las obras y cuando podrán visitarla.

El Sr. Alcalde responde que están prácticamente finalizadas.

El Sr. Bermejo Castelló (Concejal de Obras Públicas) contesta que esta semana se podrá visitar la obra.

CONTRATO LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS

Manifiesta que continua faltando uno de los camiones de la flota, y pregunta cuál es el motivo.

Contesta el Sr. Pastor Pastor (Concejal de Servicios y Mantenimiento) que ya está el vehículo que faltaba, que se trataba de un vehículo híbrido que estaba a la espera de rotulación, que lo confirmó el Inspector de Servicios a primero de año.

VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL

Advierte que se continúa sin agua caliente en los vestuarios del campo de fútbol, que se trataba de algo sencillo, cambiar el mezclador del agua.

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Corbí Ferrándiz (Concejala Delegada de Deportes) responde que los mezcladores ya están cambiados, por lo que están mirando cuál es el problema para dar una solución.

Pregunta la Sra. Martínez Ramos porqué la puerta del vestuario no se cierra.
Contesta la Sra. Corbí Ferrándiz que está descuadrada y que se está mirando.

RUIDOS EN PABELLÓN CUBIERTO

Reitera las quejas por ruidos los fines de semana en el pabellón cubierto en horario de descanso y su desagrado por las dudas de las grabaciones de algunos vecinos. La propuesta que hace el grupo municipal socialista es que se haga una reunión con los vecinos a una hora en la que se estén celebrando un partido, entren en sus casas, se sienten con ellos y solucionen el problema.

El Sr. Alcalde contesta que no se duda de la palabra de nadie. Que cada comienzo de semana mira las incidencias de la policía, si ha habido o no reclamaciones del Pabellón porque es un tema reiterativo. Que este fin de semana ha habido una reclamación a las 11:45 horas del mediodía, fue la policía y se les brindó la posibilidad de pedir las sonometrías oportunas dentro de sus casas. Y claro que se oye, es un pabellón, pero la molestia es a esa hora.

Se está haciendo un estudio por una empresa especializada para ver las posibilidades de minimizar el impacto, sin tener que poner un aparato de ventilación mecánica, que supondría una inversión importante y aparte cerrar el pabellón por completo.

Por último recalca la posibilidad que tienen los vecinos de solicitar una medición dentro de sus viviendas para ver el nivel de ruido, si bien las molestias no son a horas de descanso como en anteriores ocasiones.

FAROLAS DE LA HUERTA

Pregunta si está arreglada la avería en el alumbrado público en Los Altos de la Huerta,

Contesta el Sr. Pastor Pastor (Concejal de Servicios y Mantenimiento) que no está arreglado todavía, que se está trabajando en ello para encontrar la avería.

SERVICIO COWORKING

Reitera la petición de informe anual del Servicio Coworking.

El Sr. Sola Suárez (Concejal Delegado de la Agencia de Desarrollo Local) agradece el recordatorio y dice que se le hará llegar.

TALLER DE EMPLEO

Que conoce del inicio de los talleres de empleo subvencionados por Conselleria y pregunta si se está haciendo alguna gestión más allá de arreglar las zonas verdes del Centro de Día para ponerlo en funcionamiento.

El Sr. Sola Suárez (Concejal Delegado de Empleo) informa que se han iniciado dos talleres: uno de jardinería y otro de albañilería. Que actualmente se están dando las clases teóricas. Que hoy se ha firmado la propuesta de gastos del material necesario

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 24/02/2020 ALCALDE
Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 24/02/2020 Secretaria Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(uniformes, calzado material, etc), por lo que en breve se ubicarán en el Centro de Día para hacer las prácticas, y dar comienzo a la limpieza en el proyecto que estaba preparado y que se presentó en el “Labora”.

La Sra. Martínez Ramos pregunta si hay alguna gestión más por parte de Conselleria para que se ponga en funcionamiento.

La Sra. López López (Concejala Delegada de Acción Social) dice que están en contacto los técnicos municipales con los técnicos de Consellería, las conversaciones son lentas pero ahí están.

Sr. Pastor Gosálbez (Portavoz del GM Compromís):

FALTA DE LUMINOSIDAD EN CALLE ALLUSER Y ACCESO A COLEGIOS

Se suma a la queja formulada por un vecino de la Calle Alluser por la falta de luminosidad de dicha calle y en el acceso a los colegios.

En relación al acceso al Colegio Arbre Blanc pregunta por qué no se da una solución al tema.

MAL ESTADO DE CALLES

Advierte del problema de socavones y agujeros en calles como “Serra La Grana” y zona suroeste del municipio.

Contesta el Sr. Pastor Pastor (Concejal Delegado de Servicios y Mantenimiento) que el problema del alumbrado ya está solucionado. En cuanto al acceso al colegio se arreglaron las aceras y este año está previsto el arreglo del acceso al edificio donde se encuentra la cocina. En cuanto a los juegos infantiles, en Navidad se arreglaron y pintaron los juegos que estaban con grafitis.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto a los accesos del Arbre Blanc, pertenecen a un Plan Parcial (Sector 6.3) que se anuló por lo que ya no es suelo urbanizable, por lo que no se puede hacer mucho más allá de lo que los vecinos nos dejen o quieran hacer allí.

El Sr. Pastor Gosálbez (Portavoz del GM Compromís) insiste que por temas de seguridad y estética debería vallarse y asegurarse los accesos.

El Sr. Alcalde contesta que buscarán soluciones que mejoren la seguridad y eviten el peligro.

El Sr. Iborra Navarro (Portavoz GM PODEM)

ROBOS EN URBANIZACIONES

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Recuerda las preguntas presentadas por escrito el 13 de febrero en relación a los robos sufridos en las urbanizaciones: ¿cuántas cámaras se van a instalar y en qué urbanizaciones?; si va a aumentar la plantilla de la Policía Local; si se va a restaurar la patrulla de la policía en las urbanizaciones.

Responde el Sr. Alcalde que en cuanto a la patrulla de la policía en urbanizaciones que se hacía con dos motos se está supliendo por un vehículo. En cuanto al aumento de la plantilla de personal se verá en la RPT. Y en cuanto a las cámaras, decir que hay una partida presupuestaria para instalar cámaras para vigilancia de circulación que se pondrán, en principio, en algunas zonas del casco urbano (P. Corbí, la Iglesia, el matadero), en Bonalba (en las dos entradas), y en La Huerta se está determinando las zonas en las que se van a instalar.

RUIDOS EN PABELLÓN MUNICIPAL

En relación a la reclamación que hubo a las 11:45 horas y a la que se ha referido anteriormente el Sr. Alcalde, pregunta si se realizó la sonometría.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo una intervención pero desconoce si se hizo sonometría.

TRITURADORA DE PODA

Pregunta por la situación de la trituradora de poda.

El Sr. Alcalde que no ha variado en nada, se toma nota y le contestará el concejal.

PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA

Pregunta por la situación del mismo, si van a tener alguna reunión.

El Sr. Alcalde dice que el Documento de Alcance del Plan General (tramite ambiental previo indispensable) fue caducado por la Conselleria, y a nivel municipal se optó por validar y terminar los estudios contratados pudiendo ser aprobados de forma independiente.

EMSUVIM

Pregunta por la situación económica de la empresa, ya que se deben varias mensualidades.

El Sr. Alcalde responde que hay una tramitación a final de año, unido al problema informático grave sufrido, pero que se pagarán lo antes posible, aunque los trabajadores están cobrando.

Finaliza el Sr. Iborra Navarro dando la enhorabuena al Sr. García Berenguer por su reciente paternidad.

Sr. Da Silva Ortega (Portavoz GM VOX):

BECAS DE CONSELLERÍA A COLEGIOS

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
24/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
24/02/2020
Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

En relación a la noticia aparecida en los medios de comunicación que Consellería debe 15 millones en concepto de becas de comedor y material escolar, pregunta si Mutxamel se ve afectado en este tema.

Contesta el Sr. García Berenguer (Concejal Delegado de Educación) que no tiene estos datos de los que sí disponen los centros escolares, pero que es cierto que Consellería se está retrasando en el pago de los gastos de funcionamiento básico a los centros.

El Sr. Pastor Gosálbez (Portavoz GM Compromís) indica que el problema en estos retrasos está en el cierre del ejercicio presupuestario al igual que sucede en este Ayuntamiento con los retrasos en el pago a EMSUVIM.

El Sr. Alcalde no comparte la reflexión del portavoz del GM Compromís y sus retrasos de pago, pues considera que últimamente la forma de trabajar de Consellería la resume en “yo invito y tú pagas”.

El Sr. García Berenguer agradece las felicitaciones recibidas por su reciente paternidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo 13:20:58 horas, de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	24/02/2020	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	24/02/2020	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	490988f0ebbc4522ba46a54ee992a839001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	